



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2023-GRM-1 I CONVOCATORIA**

ADQUISICION DE PICADORA DE FORRAJE, PARA EL PROYECTO: "INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CARNICA DEL GANADO VACUNO DE ENGORDE DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE VACUNOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YUNGA, DSITRITO DE YUNGA, PROVINCIA SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604918

En Moquegua, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 08:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 050-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PICADORA DE FORRAJE, PARA EL PROYECTO: "INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CARNICA DEL GANADO VACUNO DE ENGORDE DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE VACUNOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YUNGA, DSITRITO DE YUNGA, PROVINCIA SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604918**, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: CPC MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI OEC

Se instala el OEC del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 050-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PICADORA DE FORRAJE, PARA EL PROYECTO: "INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CARNICA DEL GANADO VACUNO DE ENGORDE DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE VACUNOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YUNGA, DSITRITO DE YUNGA, PROVINCIA SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604918**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| N° | Proveedor con RUC | RUC/DNI | Nombre y Apellido Completo | Fecha de Inscripción | Estado | Fecha de Inscripción | Identificación |
|----|-------------------|-------------|--|----------------------|--------|----------------------|----------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | 22/10/2023 | Válido | 22/10/2023 | 10003740582 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10065930213 | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD | 25/10/2023 | Válido | 25/10/2023 | 10065930213 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10075066509 | GONZALES ROJAS PELAGIO | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 10075066509 |
| 4 | Proveedor con RUC | 10099794271 | MERINO FANOLA NICOMEDES | 19/10/2023 | Válido | 19/10/2023 | 10099794271 |
| 5 | Proveedor con RUC | 10433215716 | CORREA RUIZ NIXON | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 10433215716 |
| 6 | Proveedor con RUC | 10442420934 | CELIS HERNANDEZ MARIA RENE | 22/10/2023 | Válido | 22/10/2023 | 10442420934 |
| 7 | Proveedor con RUC | 10471387652 | MONTURA LLANQUE RUBEN | 20/10/2023 | Válido | 20/10/2023 | 10471387652 |
| 8 | Proveedor con RUC | 10478660371 | CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 10478660371 |
| 9 | Proveedor con RUC | 20100041520 | EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S A | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 20100041520 |
| 10 | Proveedor con RUC | 20405982782 | EDYCOM Y CORPORACION METALICA E.I.R.L. | 20/10/2023 | Válido | 20/10/2023 | 20405982782 |



| | | | | | | | |
|----|-------------------|-------------|---|------------|--------|------------|-------------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20406496032 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | 19/10/2023 | Válido | 19/10/2023 | 20406496032 |
| 12 | Proveedor con RUC | 20447790999 | EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/10/2023 | Válido | 21/10/2023 | 20447790999 |
| 13 | Proveedor con RUC | 20557433717 | INVERSIONES Y NEGOCIACIONES HANS HARTNA E.I.R.L. | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 20557433717 |
| 14 | Proveedor con RUC | 20564157181 | IKER T&L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/10/2023 | Válido | 21/10/2023 | 20564157181 |
| 15 | Proveedor con RUC | 20564314031 | MAQUINARIAS AGRICOLAS HGL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI HGL E.I.R.L. | 23/10/2023 | Válido | 23/10/2023 | 20564314031 |
| 16 | Proveedor con RUC | 20605729031 | IMPORTADORA HACSUR S.A.C. | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 20605729031 |
| 17 | Proveedor con RUC | 20607041866 | INDUBIAQ GROUP S.A.C. | 20/10/2023 | Válido | 20/10/2023 | 20607041866 |
| 18 | Proveedor con RUC | 20610554288 | COMERCIALIZADORA TOTAL HAN E.I.R.L. | 18/10/2023 | Válido | 18/10/2023 | 20610554288 |
| 19 | Proveedor con RUC | 20610748971 | DIVERSIFICADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CILFRUTURA E.I.R.L. | 21/10/2023 | Válido | 21/10/2023 | 20610748971 |
| 20 | Proveedor con RUC | 20610804129 | FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 24/10/2023 | Válido | 24/10/2023 | 20610804129 |

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|------------|----------|-------------|------------|----------|---------|--------|
| 1 | 20406496032 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | 27/10/2023 | 17:27:41 | 20406496032 | 27/10/2023 | 17:28:07 | Enviado | Valido |
| 2 | 20610804129 | FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 27/10/2023 | 21:46:31 | 20610804129 | 27/10/2023 | 21:47:39 | Enviado | Valido |
| 3 | 10065930213 | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD | 27/10/2023 | 11:15:49 | 10065930213 | 27/10/2023 | 11:16:07 | Enviado | Valido |

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 050-2023-GRM-1, resultando de la siguiente manera:

| N° | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN | FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD |
|----|--|--|--|------------------------------|
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presentó | Presentó | Presentó |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presentó | Presentó | Presentó |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presentó | Presentó | Presentó |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presentó | Presentó | Presentó |
| 5 | e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas, por el Fabricante y/o similares - ítem N° 7.1 - en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características el presente procedimiento de selección.. FORMATO LIBRE | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | Presentó | Presentó | Presentó |
| 7 | g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5) | No corresponde | No corresponde | No corresponde |
| 8 | h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | Presentó S/ 132,810.00 | Presentó S/ 76.000.00 | Presentó S/ 81,510.00 |
| 9 | Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10) | Presentó | Presentó | Presento |
| | OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |



El portor **FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado de Oferta |
|------|-------------|--|------------------|
| 1 | 20610804129 | FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Admitida |
| 2 | 20406496032 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | Admitida |
| 3 | 10065930213 | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD | Admitida |

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del postor que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

| Prelación Parcial | Nombre o Razón Social | Oferta Económica | Porcentaje del Precio | Puntaje parcial | Bonificación REMYPE (5%) | Puntaje Total de la Oferta |
|-------------------|--|------------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|
| 1° | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | S/ 76,00.00 | 100.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 |
| 2° | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD | S/ 81,510.00 | 93.24 | 93.24 | 5.00 | 98.24 |
| 3° | FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | S/ 132,810.00 | 57.22 | 57.22 | 5.00 | 62.22 |



El postor **admitido** hace llegar su oferta técnica, y habiendo ofertado el precio de su oferta. Se le asigna el puntaje correspondiente quedando expedido a ser calificada

QUINTO. - Seguidamente se procede con la Calificación de las ofertas, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

| Orden de Prelación | Nombre o Razon Social | Puntaje | Puntaje Total de la Oferta |
|--------------------|---|-----------|----------------------------|
| 1° | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | SI CUMPLE | <u>CALIFICADA</u> |
| 2° | GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD | SI CUMPLE | <u>CALIFICADA</u> |

La oferta del postor **MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.** cumple con el requisito de calificación, acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la ADQUISICION MAQUINA TRILLADORA por un valor ascendente a la suma de s/ 288,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 21,850.00, (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **GIRON CHAMORRO JOHNNY EDWARD** cumple con el requisito de calificación, acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la PICADORA DE FORRAJE por un valor ascendente a la suma de s/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 21,850.00, (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) quedando su oferta **CAFILICADA**

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2023-GRM-1**; al postor:

| Orden de Prelación Final | Nombre o Razon Social | Precio de la Oferta | Puntaje Total de la Oferta |
|--------------------------|---|---------------------|----------------------------|
| 1 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | S/ 76,000.00 | 105.00 |

Se otorga la buena pro al postor **MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.** identificado con **RUC N° 20406496032** por el monto total de **S/ 76,000.00**(SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el

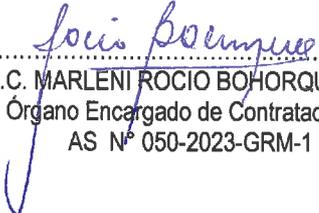


cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala *“El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.”*, el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el OEC, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección 7/ OEC interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.


C.P.C. MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI
Órgano Encargado de Contrataciones
AS N° 050-2023-GRM-1